



"2016 - Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

DOCUMENTACION SUJETA A REVISION - LA RECEPCION DE LA PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACION NI CONFORMIDAD
Fecha: - 7 MAR 2016 hora 12.15
Fiscalía de Estado de la Provincia

NOTA 091 /16.-
LETRA: PRESIDENCIA.

USHUAIA, 07 MAR 2016

Sr. FISCAL DE ESTADO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, en referencia al Convenio de Asistencia Crediticia para el Personal de la Legislatura, suscripto entre éste Poder Legislativo, representada por su entonces Presidente Dn. Roberto Luis CROCIANELLI y el Banco Macro S. A., adjuntando copia simple del Convenio y copia certificada de Resolución de Presidencia N° 852/14, mediante la cual se aprueba dicho acuerdo.

Conforme a lo establecido en la cláusula segunda del convenio mencionado, el Banco Macro S. A. pone, a pedido de la Legislatura la disponibilidad de fondos dentro de la operatoria "Prestamos Personales", obligando a la Legislatura hasta su cancelación de dichos prestamos, a efectuar la retención de los haberes del personal que resulte prestatario; ello de acuerdo a las condiciones pactadas en el Anexo I del Convenio en vigencia.

Es dable destacar que, mediante Resolución de Presidencia N° 852/14 la cual no fue ratificada por la Cámara Legislativa, se exceptuó el acuerdo mencionado en los párrafos precedentes de lo normado en el Decreto Provincial N° 828/04 y Resolución de Presidencia N° 110/2008.

En ese sentido, solicito a usted si lo considera pertinente, tenga a bien formular las observaciones sobre los instrumentos referenciados, a los fines de aclarar y dar certeza respecto a la competencia y legalidad del Convenio de Asistencia Crediticia al Personal de la Legislatura de la Provincia; ello en el marco del proceso de control y organización en la gestión que llevo adelante.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Agregado:
Lo indicado en el texto

Sr. FISCAL DE ESTADO
Dr. Virgilio MARTÍNEZ DE SUCRE
SU DESPACHO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo